

ACTA DE INICIO
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 039-2026

OBJETO:
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros entre la Dirección Nacional de Derecho de Autor – DNDA y la Imprenta Nacional de Colombia para la producción, impresión y entrega del material pedagógico e institucional consistente en las publicaciones denominadas "La aventura creativa de Lira y Bongó a través del Derecho de Autor" y "La aventura creativa de Lira y Bongó en búsqueda del Bordón de los Derechos Patrimoniales", de conformidad con las especificaciones técnicas, editoriales, gráficas y de calidad definidas por la DNDA, con el propósito de fortalecer las estrategias de promoción, divulgación, capacitación y apropiación social del conocimiento en materia de derecho de autor y derechos conexos, en desarrollo del Proyecto de Inversión 2024-2027 identificado con ficha BPIN 202300000000066.

VALOR: VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$25.204.000 M/CTE.)

	Fecha	Valor
CDP	7/07/2026	\$25.204.000
RP	10/07/2026	\$25.204.000

PLAZO DE EJECUCIÓN:
Tres (3) meses, contado a partir de la suscripción de la presente Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

ENTIDAD EJECUTORA:
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
NIT. 830001113-1

En Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2026, la Dirección Nacional de Derecho de Autor – DNDA, a través del supervisor designado, Tito Alexander Perilla Gonzalez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.096.964, y la Imprenta Nacional de Colombia, en representación por Fabian Alberto Jaramillo Alvear, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.487.189, en calidad de Ejecutivo de Cuenta de la INC, suscriben la presente Acta de Inicio del Contrato Interadministrativo No. 039-2026, con el propósito de dar inicio formal a su ejecución, previo cumplimiento de los requisitos contractuales correspondientes.

El supervisor deja constancia de lo siguiente:

1. Que el Contrato Interadministrativo No. **039-2026** se encuentra debidamente perfeccionado y se verificó el cumplimiento de los requisitos para su ejecución, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.
2. Que el Registro Presupuestal fue expedido por la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

- 3. Que, de conformidad con el análisis realizado en los estudios previos, para el presente contrato no se exigió la constitución de garantías, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.
- 4. Que la fecha de inicio de ejecución del contrato corresponde al catorce (14) de julio de 2026.
- 5. Que la fecha estimada de terminación corresponde al Catorce (14) de octubre de 2026, salvo que las partes acuerden una suspensión o modificación conforme a la ley.
- 6. Que a partir de la suscripción de la presente Acta comenzará a contabilizarse el plazo de ejecución del contrato.
- 7. Que la Imprenta Nacional de Colombia manifiesta conocer y aceptar el contenido del contrato, los estudios previos, las especificaciones técnicas, el cronograma de ejecución, la matriz de riesgos, la cotización presentada y los demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual, comprometiéndose a ejecutar el objeto contractual conforme a las obligaciones pactadas.
- 8. Que el supervisor informó a la Imprenta Nacional de Colombia sobre el alcance de las obligaciones contractuales, el cronograma de ejecución, los mecanismos de coordinación, seguimiento, supervisión, aprobación de pruebas de impresión, entrega del material, presentación de informes y demás aspectos relacionados con la correcta ejecución del contrato.
- 9. Que las partes acuerdan desarrollar una reunión técnica inicial para la entrega de los artes finales, revisión de las especificaciones técnicas de impresión y definición del cronograma detallado de producción, pre prensa, aprobación de pruebas, impresión, acabados y entrega del material.
- 10. Que la Imprenta Nacional de Colombia se compromete a ejecutar el objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la DNDA, garantizando la calidad de los materiales, el cumplimiento de los plazos pactados y la entrega de la totalidad de los ejemplares en la sede de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, ubicada en la Calle 28 No. 13A-15, piso 17, Bogotá D.C., incluyendo el transporte, descargue, movilización interna y ubicación final de las cajas en el lugar que indique el supervisor.
- 11. Que, convocada la ciudadanía para ejercer control social y veeduría ciudadana sobre el presente proceso contractual, SI ____ NO X se presentó persona alguna, sin perjuicio de que durante la ejecución contractual pueda ejercerse dicho control, de conformidad con la Ley 850 de 2003.
- 12. Para la ejecución del objeto contractual, las partes acuerdan y adoptan el siguiente cronograma de ejecución, correspondiente al período comprendido entre el catorce (14) de julio y el catorce (14) de octubre de 2026. Las actividades, responsables y tiempos máximos establecidos en el mismo serán de obligatorio cumplimiento. El supervisor del contrato realizará el seguimiento y verificación de su ejecución oportuna, de conformidad con las obligaciones y condiciones contractuales pactadas:

Actividad	Responsable	Tiempo máximo
Entrega de artes finales y especificaciones técnicas (Reunión virtual de coordinación entre la DNDA y la Imprenta Nacional de Colombia para la revisión de los diseños, artes finales y especificaciones técnicas de impresión. En esta actividad se validarán los requerimientos de pre prensa, perfiles de color, sangrados, formatos, resolución de imágenes,	DNDA / Imprenta Nacional	Del 14 al 16 de julio

características de papel, acabados y demás condiciones técnicas necesarias para la generación de los archivos finales de producción e impresión).		
Confirmación de recepción de las artes finales por parte de la Imprenta Nacional	Imprenta Nacional	Del 17 al 22 de julio
Elaboración y entrega de prueba de impresión	Imprenta Nacional	Del 23 al 28 de julio
Revisión y aprobación de prueba de impresión	DNDA	Del 29 al 31 de julio
Ajustes finales y autorización de producción	Imprenta Nacional / DNDA	Del 3 al 5 de agosto
Impresión de publicaciones	Imprenta Nacional	Del 6 al 31 de agosto
Acabados, encuadernación y control de calidad	Imprenta Nacional	Del 1 al 18 de septiembre
Empaque y alistamiento	Imprenta Nacional	Del 21 al 30 de septiembre
Transporte y entrega del material	Imprenta Nacional	Del 1 al 7 de octubre
Verificación y recibo a satisfacción	DNDA	Del 8 al 14 de octubre



En constancia, se firma la presente Acta de Inicio en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2026.

EL SUPERVISOR

EL CONTRATISTA

TITO ALEXANDER
PERILLAGONZALEZ

FABIAN ALBERTO JARAMILLO
ALVEAR

Supervisor DNDA

Ejecutivo de Cuenta Imprenta
Nacional de Colombia

C.C. No.1019096964

C.C. No. 94.487.189 de Cali

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL		
	ACTA DE INICIO		
	F1.: PA01-PR01	Fecha versión: 02/01/2026	